

es no minería

Boletín No. 4

Mesa Nacional Frente a la Minería Metalica en El Salvador

2023



Criminalizar personas para violentar al medioambiente

En los territorios vulnerabilizados, violentados en términos de su medioambiente a través de la instalación de proyectos que atentan contra los ecosistemas, es imposible que no existan personas interesadas en detener los daños a sus entornos, mujeres y hombres con la disposición de conservar sus comunidades para futuras generaciones y entregarlas en las mejores condiciones posibles.

Latinoamérica sigue siendo un continente que sufre de desigualdades estructurales, por lo que, en términos de la defensa ambiental no existen condiciones favorables para su ejercicio pleno.



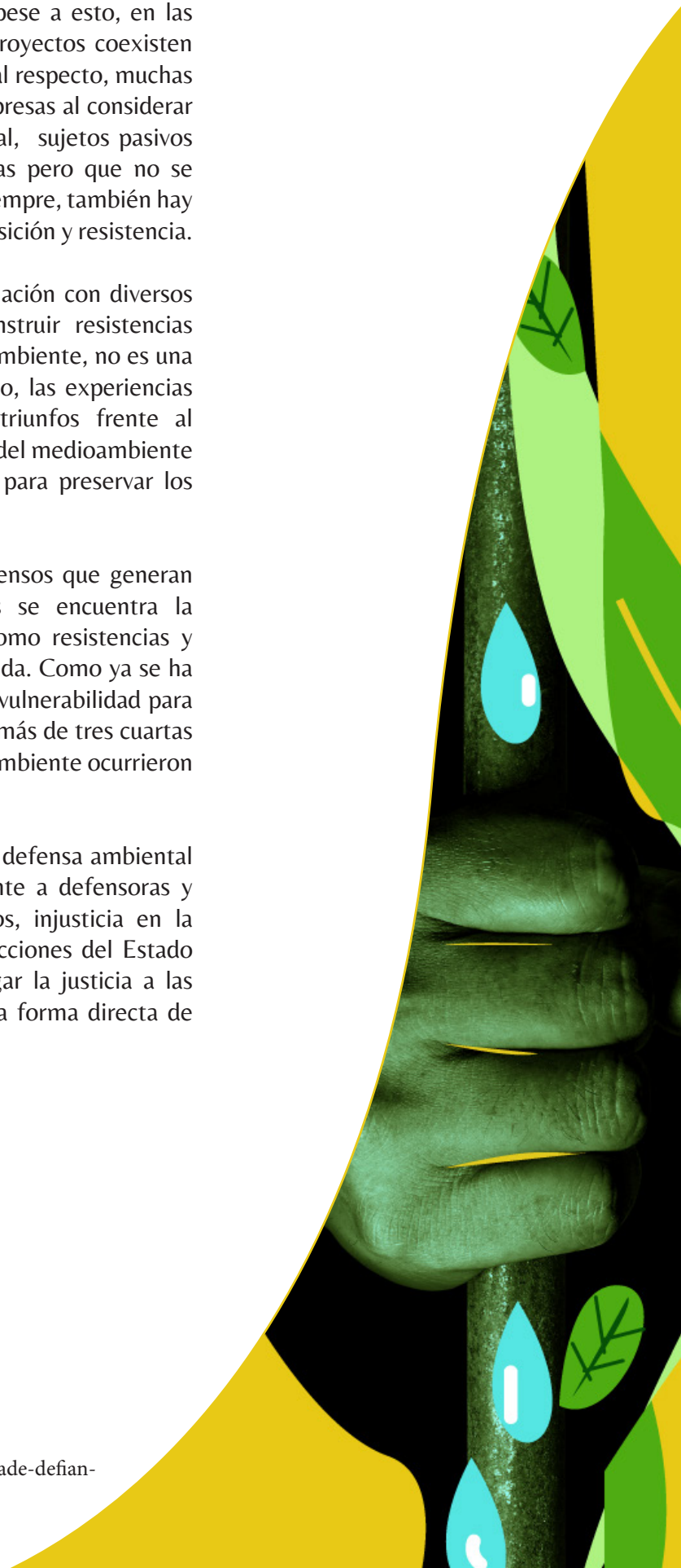
Los proyectos de desarrollo en el sur global se han caracterizado por operar sin mayores restricciones y controles, pese a esto, en las comunidades o territorios amenazados por tales proyectos coexisten actores en favor o en contra, con diversas posturas al respecto, muchas personas consideran favorable la instalación de empresas al considerar oportunidades para la movilidad económica y social, sujetos pasivos que no están en favor de las empresas extractivas pero que no se suman a demandas colectivas, por otro lado y casi siempre, también hay ciudadanías activas que determinan un ritmo de oposición y resistencia.


Colectivizar las demandas, asumir tareas de articulación con diversos actores, dialogar y generar consensos hasta construir resistencias frente a las grandes empresas que dañan el medioambiente, no es una labor realizada por muchas y muchos. Sin embargo, las experiencias de defensa ambiental han cosechado grandes triunfos frente al capitalismo extractivista que implican la protección del medioambiente y se consolida como un mecanismo fundamental para preservar los ecosistemas.

La contracara de lo anterior, son los esfuerzos intensos que generan las empresas para operar, entre estas acciones se encuentra la criminalización de las personas que se plantan como resistencias y señalan las graves consecuencias a sus medios de vida. Como ya se ha mencionado, América Latina reúne condiciones de vulnerabilidad para ejercer la labor de defensa ambiental, para el 2021 más de tres cuartas partes de ataques a personas defensoras del medioambiente ocurrieron en esta región¹.

Adicionalmente, a este proceso de limitación de la defensa ambiental se suman los Estados, que judicializan injustamente a defensoras y defensores, aplicación indebida de procedimientos, injusticia en la aplicación de marcos normativos, todas aquellas acciones del Estado que impliquen profundizar las desigualdades. Negar la justicia a las comunidades afectadas por el extractivismo es una forma directa de violentar el medioambiente.

1 Retomado de: <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/#a-global-analysis-2021-es>





En Centroamérica, han existido atentados contra la vida de personas defensoras del ambiente que han tenido como antesala la criminalización, el caso más controversial fue el asesinato de Berta Cáceres, líder ambientalista y defensora de los ríos. El proceso de criminalización, inicia con acciones de desprestigio, y generalmente va en escalada violenta. En El Salvador, se han asesinado aproximadamente a trece defensores ambientales, y el Estado sigue sin responder y reconocer estos casos ²

Los ya mencionados casos de criminalización y se caracterizan por la injusticia y la ausencia de seguimiento adecuado a los procesos judiciales.

Es común, que sea fácil identificar un proceso de criminalización cuándo este, opera directamente sobre personas defensoras reconocidas, sin embargo, no es la única forma en la que se busca mermar las resistencias, muchos casos de asesinato de defensores fueron atribuidos a la violencia de pandillas, por lo que nunca se han investigado y registrado como casos de injusticia ambiental.

En relación a lo anterior, las violencias implican afectar a las personas defensoras a partir de dañar a sus familiares cercanos, amenazas previas, violencia sexual, y que tienen como principal propósito limitar las acciones de defensa ambiental.

En El Salvador, en el marco del régimen de excepción ya se registran casos de criminalización de defensoras y defensores ambientales, el mecanismo ha sido atribuir vinculaciones con grupos ilícitos para justificar las acciones de violencia estatal.

La labor de defensa ambiental, es fundamental para la garantía de otros derechos fundamentales como el derecho a la vida, a un medioambiente limpio, sano, a la participación ciudadana, entre otros. Por lo que las acciones que desde el Estado limiten este accionar solo consolidan las inequidades en acceso a derechos y su ejercicio libre.

Sin la defensa ambiental y sin proteger a quiénes defienden el medioambiente, se justifican violencias que conllevan un detrimento directo a la continuidad de la vida, a la dignidad de acceder a territorios libres de proyectos que dañan el medioambiente.

